

Oficio: UACM/COC/ 009 /2023

Ciudad de México, 06 de febrero de 2024

Asunto: Información sobre los residentes de obra

Consejeras, Consejeros, Representantes y Rectora

7° Consejo Universitario UACM

PRESENTES

Por este conducto aprovecho para saludarles y hacer varias aportaciones para que puedan tener claridad en su toma de decisiones respecto a la **creación de plazas de residentes de obra, cuya solicitud realizó formalmente la Rectora el 26 de junio de 2023 mediante el oficio UACM/Rectoría/O-0136/2023.**

Es importante considerar que la falta de estructura en la Coordinación de Obras y Conservación (COC) repercutió en que la ejecución de las obras contratadas con anterioridad hayan carecido de la debida supervisión por la falta de residentes de obra¹, que si bien en algunos contratos intentó subsanarse asignando personal de la propia Coordinación, lo cierto es que esto es irregular ante la falta de estructura y de normatividad que permita delimitar con claridad el alcance de sus funciones y de la responsabilidad que deben asumir frente a los intereses de esta Universidad.

A manera de resumen, se proporciona la información que documenta lo anterior, por lo que resulta necesario que en estricto apego a la legislación vigente, en adelante las obras y servicios que se contraten respondan a los intereses de nuestra Universidad:

- Informe final de la “Auditoría Integral Continua y en Tiempo Real a la Coordinación de Obras y Conservación”** firmado por el entonces Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM C.P. José Francisco Alcántara Negrete, que data del **31 de julio de 2018.**

¹ LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. Artículo 53. Las dependencias y entidades establecerán la **residencia de obra** o servicios con anterioridad a la iniciación de las mismas, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la dependencia o entidad, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el **responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.** La residencia de obra deberá estar ubicada en el sitio de ejecución de los trabajos.

- 2 **Informe final de resultados, Auditoría a la Coordinación de Obras y Conservación del 26 de noviembre de 2020**, firmada por el Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón, Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM.
- 3 **Informe de la Auditoría Superior de la CDMX correspondiente al ejercicio 2016**
ASCM-139-16-3-UACM
ASCM-139-16-7-UACM
ASCM-139-16-8-UACM
- 4 **Minuta de reunión del 30 de marzo de 2023**
- 5 **Oficio UACM/OAG/0404/2023**, Interpretación y postura respecto a Residentes de Obra, del 30 de mayo de 2023, Oficina del Abogado General.
- 6 **Oficio UACM/Rectoría/O-0136/2023**. Solicitud de dictamen sobre la creación de Plaza de Residente de Obra, del 26 de junio de 2023
- 7 **Oficio UACM/CG/309/2023 del 7 de septiembre de 2023**, firmada por el Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. Encargado de Despacho de la Contraloría General.
- 8 **Nota informativa del 8 de septiembre de 2023**, emitida por el Mtro. Bernardo Donato Hidalgo Tobón.
- 9 **Cronograma de trabajo de la COC, septiembre de 2023**

2

A continuación expongo las recomendaciones haciendo algunos extractos de tales documentos que considero relevantes para explicar la situación:

1. **INFORME FINAL DE LA “AUDITORÍA INTEGRAL CONTINUA Y EN TIEMPO REAL A LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN”** firmado por el entonces Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM C.P. José Francisco Alcántara Negrete, que data del **31 de julio de 2018**, y que en su primera etapa consideró los años 2016 y 2017, del cual se derivan los siguientes resultados y recomendaciones:

Que dice:

RESULTADO 4. “AUSENCIA DE UN RESIDENTE DE OBRA”

- “...**Se observó la ausencia permanente de un Residente de Obra** en cada uno de los Planteles de la Universidad donde se ejecuta obra.”
- **La ausencia de un residente de obra que radique en el sitio de los trabajos incumplió lo dispuesto en el numeral 170 de las NMOSRM...**”

- “La importancia de que permanezca un Residente de Obra en cada una de las obras contratadas en el ejercicio 2016, tiene por objeto que diariamente esté en condiciones de vigilar la planeación, el procedimiento constructivo, los materiales usados, la maquinaria utilizada, el personal empleado y demás aspectos señalados en el contrato, asimismo permitan que la obra se ejecute de conformidad con los proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, y no lo haga de manera remota o solo con visitas periódicas a dichas obras, asegurándose con ello las mejores condiciones para la Universidad.”
- “...dichos cargos, siendo ocupados por el mismo Coordinador de Obras y Conservación...”

RECOMENDACIÓN: “Es necesario que la Coordinación de Obras establezca un mecanismo para garantizar que invariablemente, sea nombrado un **Residente de Obra** en cada una de las obras contratadas en cada plantel, y con ello dar cumplimiento a lo mandatado por la normativa vigente aplicable en cuanto a la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos en sitio.”

“Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación establezca mecanismos de control para garantizar invariablemente, **que la designación del residente de Obra en todas y cada una de las obras contratadas con terceros, se realice en apego a la normativa aplicable en materia de obra;** y asegurar la debida supervisión, vigilancia, control y revisión de la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados por las contratistas, asegurando que en la ejecución de los trabajos se establezcan las mejores condiciones para la Universidad.”

3

RESULTADO 5. “FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA BITÁCORA ELECTRÓNICA”

- “...se advirtió que faltan de registrar notas de bitácoras, incluso a la fecha no se ha continuado con ese control y seguimiento, siendo de suma importancia, en virtud de que es **el control que todo Residente de Obra debe tener** con respecto a la ejecución de los trabajos de Obra.”

RECOMENDACIÓN: “Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar el uso formal y obligatorio de la Bitácora electrónica, a fin de registrar y dar seguimiento a los asuntos trascendentes que se deriven de la ejecución de los trabajos contratados cuando sean Recursos Federales. Asimismo **el Residente de Obra** deberá cumplir con el control y seguimiento de la bitácora electrónica, y en su caso, verificar que al emplear la bitácora convencional se cuente con la autorización de la Secretaría de la

Función Pública.”

RESULTADO 7. “INCORRECTA APLICACIÓN DE LOS ANTICIPOS EN LAS OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”.

- “... Se documentó que ninguna empresa acreditó totalmente la correcta aplicación de los anticipos otorgados de conformidad con lo señalado en los numerales 165 y 258 de las “Normas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas”

RECOMENDACIÓN: *Es necesario que el Residente de Obras designado por la Coordinación de Obras y Conservación, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que el anticipo otorgado a las contratistas, se invierta adecuadamente a la obra contratada, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa en materia de obra y de servicios relacionados con la misma, y por lo pactado contractualmente, a fin de evitar que las obras sufran retrasos y se concluyan a satisfacción de la Universidad.*

4

RESULTADO 8. Falta o entrega tardía de Proyectos Ejecutivos en todas las Obras

- “... en la totalidad de las obras no se ha respetado el plazo contractual y se estén prorrogando indebidamente el plazo de ejecución, que en algunos casos ha rebasado más del cien por ciento del plazo original contraviniendo lo estipulado en el numeral 125 de las Normas antes mencionadas.”

RECOMENDACIÓN: *Es necesario que el Residente de Obras designado por la Coordinación de Obras y Conservación, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que en las obras contratadas con terceros bajo la modalidad de “Precio Alzado”, las contratistas invariablemente, cumplan con la elaboración del Proyecto Ejecutivo de obra dentro del plazo indicado contractualmente.*

Dicho proyecto deberá incluir a detalle, los conceptos a desarrollar desde el diseño de la obra, hasta su conclusión, con la finalidad de asegurar que los trabajos se ejecuten en apego al proyecto ejecutivo debidamente autorizado y facilitar la supervisión del mismo, ejecutando la obra a entera satisfacción de la Universidad.”

RESULTADO 9. CESIÓN DE DERECHOS DE PAGO

- *“Se documentó la cesión irregular de los derechos de cobro de todos los trabajos de obra pendientes por ejecutarse por parte de la contratista...”*

RECOMENDACIÓN: **El residente de Obra** designado por la Coordinación de Obras y Conservación, deberá implementar un mecanismo de control a fin de garantizar que los derechos de cobro sólo podrán cederse a otras empresas, sobre estimaciones o ministraciones relativos a trabajos previamente ejecutados.”

2 INFORME FINAL DE RESULTADOS, AUDITORIA A LA COORDINACIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, firmada por el Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón, Encargado del Despacho de la Contraloría General de la UACM.

Que dice:

RESULTADO 1. Celebración de Convenios de Prórroga contraviniendo la normatividad aplicable.

5

...es posible determinar que los convenios fueron celebrados en contravención a las NMOPSR

RECOMENDACIÓN: *“Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, de acuerdo con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan asegurarse de que los contratos a precio alzado no sean modificados por concepto de monto, plazo o ajuste de costos conforme a la normatividad aplicable.”*

RESULTADO 2 “Obra no ejecutada”

RECOMENDACIÓN: *Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, a través de su Residente de Obras, de acuerdo, con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión para que le permitan asegurarse de que los trabajos a precio alzado se cumplan cada uno de los conceptos de obra y sean ejecutados en su totalidad conforme a la norma aplicable.*

RESULTADO 3 “Cambio de actividades de obra de manera irregular”

“... se constató que las “actividades” fueron cambiadas por otras sin justificación alguna, porque no se localizó en la documental, ningún convenio y para ello es relevante la transcripción textual de los artículos 221 al 231 del Reglamento de la LOPSRM...”

RECOMENDACIÓN: Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, a través de su Residente de Obras, de acuerdo, con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión para que le permitan asegurarse de que en los contratos a precio alzado, se evite se cambien de manera irregular los conceptos de obra en transgresión a la normatividad aplicable.

RESULTADO 4 “Registros en la bitácora de obra sin tener autorización para ello.”

RECOMENDACIÓN: Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, a través de su Residente de Obras, de acuerdo, con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión para que le permitan asegurarse de que en los contratos de obra se evite se hagan registros en las bitácoras respectivas sin tener la autorización para ello.

RESULTADO 5 “Falta de aplicación de penas convencionales”

RECOMENDACIÓN: Es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, a través de su Residente de Obras, de acuerdo con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión que le permitan asegurarse de que en los contratos a precio alzado se apliquen las penas convencionales conforme a la normatividad aplicable.

CONCLUSIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS. “... es necesario que la Coordinación de Obras y Conservación, establezca mecanismos de control que garanticen que los expedientes únicos de obra sean debidamente integrados y resguardados, respetando una secuencia cronológica y sistematizada para el manejo ágil y oportuno de la información relacionada con las obras y servicios relacionados con las mismas, derivadas de todo procedimiento de adjudicación.”

3 RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO No. ASCM/139/16, como parte de la recomendación emitida con número ASCM/139/16-8-UACM, (Resultado 6), la cual establece:

“Es necesario que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por conducto de la Coordinación de Obras y Conservación y con la supervisión del Consejo Universitario, de acuerdo, con sus facultades, establezca mecanismos de control y supervisión para que le permitan asegurarse que los contratos a precio alzado no sean modificados por concepto de monto, plazo o

ajuste de costos conforme a la normatividad aplicable."

4 MINUTA DE REUNIÓN DEL 30 DE MARZO DE 2023

Que dice:

"- La Coordinación de Obras enfrenta un inconveniente para designar residentes de obra atendiendo a lo dispuesto en la normatividad aplicable en la materia."

"- El Encargado del Despacho de la Contraloría General señaló que de acuerdo con la normatividad aplicable los Residentes de Obra serán las personas servidoras públicas de estructura."

ACUERDOS. *"La Coordinación de Obras y Conservación solicitará opinión de la Oficina del Abogado General para la designación de residentes de Obra."*

5 OFICIO UACM/OAG/0404/2023, INTERPRETACIÓN Y POSTURA RESPECTO A RESIDENTES DE OBRA, DEL 30 DE MAYO DE 2023, OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.

7

Que dice:

"Respecto al numeral 170 de las Normas, cuando exista un contrato de obra, la coordinación designará un residente de obra, el cual conforme a lo establecido en el artículo 2, fracción XXVI de la LOP, deberá ser una persona servidora pública perteneciente a la estructura de la Universidad."

6 SOLICITUD DE DICTAMEN SOBRE LA CREACIÓN DE PLAZA DE RESIDENTE DE OBRA, 26 DE JUNIO 2023

Que dice:

*"En anexo le hago llegar la opinión jurídica de la Oficina del Abogado General sobre la **obligación que tenemos de contar con personal de estructura (plaza de confianza)** para realizar las tareas de dirección, coordinación y supervisión de obra cuando se ejecute un proyecto de construcción o remodelación que por sus exigencias técnicas lo requiera.*

*Así mismo en anexo encontrarán la **propuesta de perfil y funciones del puesto** de residente de obra con la propuesta de nivel salarial y la cantidad de plazas que pensamos deben crearse **en el entendido que únicamente se habilitará el uso de las plazas durante el tiempo en el que se realice***

una obra específica en algún plantel o sede que exijan legalmente un residente de obra.

En el cálculo de las plazas autorizadas (8) se debe a que pueden existir proyectos, por ejemplo, los que suponen el reforzamiento estructural, que deberán realizarse en todas las sedes y planteles al mismo tiempo y que también es posible que pueda realizarse más de un proyecto de obra en un plantel.

No omito señalar que de acuerdo a la información presupuestal que tenemos es posible disponer de los recursos necesarios para dichas plazas.

7 OFICIO UACM/CG/309/2023 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023, firmada por el Lic. Pedro Estuardo Hernández Rendón. Encargado de Despacho de la Contraloría General.

Que dice:

"... al carecer actualmente con personal de estructura que pueda desempeñarse como Residente de Obra, es indispensable y de suma importancia que se gestione ante nuestro Máximo Órgano de Gobierno la creación de dicha figura, dado que de no contar con Residentes de Obra, no se podría ejercer de manera eficiente los recursos asignados para el ejercicio 2023 a la Coordinación de Obras y Conservación, mismos que ascienden a la cantidad de \$183,235,807.60, para la realización de entre otros, de las obras y servicios relacionados con la misma para esta Casa de Estudios, corriéndose el riesgo de no contratar las obras requeridas en el PAO 2023, y por ende, no ejercer la totalidad de los recursos al cierre del año, además del riesgo que conlleva para la Comunidad Universitaria la no realización de dichos trabajos."

8

8 NOTA INFORMATIVA del 8 de septiembre de 2023, emitida por el Mtro. Bernardo Donato Hidalgo Tobón.

Que dice:

"V. Sentido de la Opinión.

Derivado de lo antes mencionado, esta Oficina del Abogado General, con fundamento en la normatividad citada en el presente documento, concluye:

PRIMERO.- La Coordinación de Obras y Conservación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, está obligada a contratar una persona Residente de Obra, en cada caso en que exista un contrato en dicha materia. Dicha contratación deberá iniciar con anterioridad a la fecha de iniciación de la obra o del proyecto integral.

SEGUNDO.- Las personas Residentes de Obra en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México deberán ocupar un cargo de estructura, al realizar funciones de confianza."

9 Cronograma de la Coordinación de Obras y Conservación

En su momento presentamos ante la comisión de planeación y hacienda el siguiente cronograma, habiendo trabajado en la programación de proyectos de manera que suponíamos podríamos avanzar de acuerdo a las capacidades de esta coordinación, explicamos claramente los tiempos que implica la preparación de los procesos de adjudicación, si fuera adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, dicho cronograma contemplaba iniciar en septiembre del 2023, lo que nos daría oportunidad de atender 29 proyectos repartidos en los planteles, con ese calendario necesitaríamos 4 residentes en los meses restantes de 2023 y 8 para el 2024, pues asignamos residentes de acuerdo a la complejidad de los proyectos y su ubicación.

9

PLANTEL/SEDE/ CENTRO	No.	REQUERIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	ESTUDIO	PROYECTO EJECUTIVO	OBRA	2023				2024															
						SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC				
						AD	R1																		
SEDE GARCÍA DIEGO	1	Migración de bodegas			X	AD	R1																		
	2	Reacondicionamiento para cabina de radio			X	AD	R1																		
Residente 1																									
PLANTEL SAN LORENZO TEZCOCO	3	Reforzamiento estructural		X			AD																		
	4	Reforzamiento estructural			X							LP													
	5	Habilitado de Subestación eléctrica, Proyecto de electrificación		X			AD																		
	6	Habilitado de Subestación eléctrica, Proyecto de electrificación			X				LP	R2															
	7	Camino seguro y Sistema de alumbrado exterior		X																					
	8	Camino seguro y Sistema de alumbrado exterior			X					IR	R2														
	9	Taller de la COC y almacén de Servicios Administrativos		X																					
	10	Taller de la COC y almacén de Servicios Administrativos			X					IR	R3														
	11	Construcción Edificio de imprenta	X	X								AD													
	12	Construcción Edificio de imprenta				X																			
	13	Rehabilitación de Red pluvial		X								AD													
	14	Rehabilitación de Red pluvial				X																			
	15	Ampliación de Red Hidráulica		X								AD													
	16	Ampliación de Red hidráulica			X																				
	17	Sellado de ventanas y pintura de estructura exterior				X					IR														
	18	Laboratorios (Nutrición, Protección civil, Energía, Manufactura)		X				AD																	

PLANTEL/SEDE/CENTRO	No.	REQUERIMIENTO DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	ESTUDIO	PROYECTO EJECUTIVO	OBRA	2023				2024													
						SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
PLANTEL CENTRO	19	Laboratorios (Nutrición, Protección civil, Energía, Manufactura)			X			IR	R3														
	20	Malla perimetral Edificio F				X																	
	21	Mantenimiento mayor en Ágora				X																	
	22	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio F)		X																			
	23	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio F)			X																		
	24	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio Ingenierías)		X																			
	25	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio Ingenierías)			X																		
	26	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio Certificación)		X																			
	27	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Edificio Certificación)			X																		
						Residente 2,3				Residente 1,2,3													
PLANTEL CUAUHTÉMOC	30	Reforzamiento estructural		X				AD															
	31	Reforzamiento estructural			X																		
	32	Estudios preliminares para construcción de laboratorios	X						AD														
	33	Laboratorios (Nutrición, Protección civil, Promoción de la salud, Robótica)		X																			
	34	Laboratorios (Nutrición, Protección civil, Promoción de la salud, Robótica)			X																		
	35	Puesta en marcha de Edificio de Gobierno y Auditorio		X																			
						Residente 1				Residentes 4													
PLANTEL CASA LIBERTAD	37	Reforzamiento estructural		X																			
	38	Reforzamiento estructural			X																		
	39	Estudios preliminares para construcción de laboratorios	X						AD														
	40	Laboratorios (Nutrición y Antropometría)		X																			
						Residente 3				Residente 5													
PLANTEL DEL VALLE	42	Reforzamiento estructural		X																			
	43	Reforzamiento estructural			X																		
	44	Actualización de Proyectos ejecutivos en "obras inconclusas" (Auditorio)		X																			
						Residente 4				Residente 6													
PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	46	Reforzamiento estructural		X																			
	47	Reforzamiento estructural			X																		
						Residente 7				Residente 8													
CASA CONDE DE REGLA	48	Reforzamiento estructural		X																			
	49	Reforzamiento estructural			X																		
	50	Quinta etapa de Rehabilitación estructural			X																		
						Residente 4				Residente 8													
CASA TALAVERA	51	Reforzamiento estructural		X																			
	52	Reforzamiento estructural			X																		
						Residente 8				Residente 8													
Total						2023 4 Residentes de obra				2024 8 Residentes de obra													

Desde el principio de mi gestión he buscado resolver de fondo las problemáticas en esta Coordinación, he encontrado gente muy valiosa, capaz de aportar sus conocimientos, experiencia, aptitudes y actitudes para trabajar en equipo en beneficio de la Universidad.

Tengo la convicción de que apearnos a la normatividad y buscar la sistematización y optimización de los procesos nos facilitarán la operación, para lograrlo será indispensable darles las herramientas y condiciones necesarias, comenzar con dar claridad a las funciones y responsabilidades, la creación de las plazas de residentes de obra, se reflejará en un uso y supervisión adecuada de los recursos de la UACM.

Esto, además, sentará un precedente, uno de varios pasos que hoy requiere la Universidad para tener una Coordinación de Obras y Conservación que dé solución a las necesidades y demandas que la Comunidad Universitaria nos exige.

Aun cuando sabemos que nuestra permanencia en la Institución no está garantizada, sí estamos comprometidos a conseguir mejoras que faciliten la gestión sin importar quién esté a cargo en lo sucesivo.

ATENTAMENTE

ARQ. HUGO ENRIQUE DE LUCIO TORRES
COORDINADOR DE OBRAS Y CONSERVACIÓN